

PROCESO: PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO

No. Consecutivo 3951

Subproceso:
UNIDAD DE DESARROLLO COMUNITARIO
Código Subproceso: 6200

SERIE/Subserie: Formación Comunitaria y Ciudadana para la participación del Desarrollo Local Código Serie/Subserie (TRD): 6200-223,040



a

AVISO

Acto Administrativo a Notificar: RESPUESTA DERECHO DE PETICION

Sujeto a notificar: GUILLERMINA OTERO Y DEMAS FIRMANTES

EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DEPARTAMENTO DE SANTANDER AVISA

Que la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Bucaramanga, ante la imposibilidad de realizar la notificación personal del oficio No. 431 del 23 de Febrero de 2017 suscrito por el Secretario de Desarrollo Social del Municipio de Bucaramanga, mediante el cual se da respuesta de fondo a la solicitud radicada bajo el consecutivo de ventanilla única No. 08065 presentada por la señora GUILLERMINA OTERO Y DEMAS FIRMANTES, procede a notificar por Aviso de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011⁶. Lo anterior, toda vez, que en días pasados se intentó notificar personalmente el contenido de la Contestación del derecho de petición 08065 no obstante, la empresa de Servicios Postales Nacionales S.A. (472) hizo devolución del mismo con la anotación no reside a través de certificado de fecha 29 de Marzo de 2017, individualizado con el serial No. YG

Que el inciso segundo del artículo 69 del Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso Administrativo reza: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el termino de cinco (5) días, con la advertencia que la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso".

En tal sentido y habiéndose agotado todos los medios para notificar el contenido del oficio No. 431 del 23 de Febrero de 2017 y de conformidad con las disposiciones del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, este despacho procederá a notificar el mismo por AVISO. Una vez agotado el trámite establecido, se publica hoy;

En Constancia firma.

JORGE ALBERTO FIGUEROA CLAUSEN

Secretario de Desarrollo Social de la Alcaldía de Bucaramanga

FECHA DESFIJACIÓN: La presente NOTIFICACIÓN POR AVISO se fijó a las habiendo permanecido por el término de cinco (a) días. Se desfija hoy

JORGE ALBERTO FIGUEROA CLAUSEN

Secretario de Desarrollo Social de la Alcaldía de Bucaramanga.

Por tal razón se informa la respuesta contenida. A través del presente aviso

E: Mayra Piedad Peña G. / CPS/ SDS. 6 Reviso; Johanna Domínguez / Abogado CPS/SDS

⁶Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo. Artículo 69. Notificación por aviso. Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso







Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777 Página Web: www.bucaramanga.gov.co Código Postal: 68006 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia